



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

NOTIFICACIÓN DE AUTOS DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2018 POR MEDIO DE LOS CUALES SE DISPUSO ADMITIR DEMANDA DE TUTELA Y NOTIFICAR VIA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y POR AVISO AL SEÑOR ANTONIO EULOGIO BURBANO MARTINEZ, PROFERIDOS DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA LUCERO QUICENO MONCADA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR JOAN CAMILO BURBANO QUICENO EN CONTRA DE LA AFP COLPENSIONES, RADICADA AL NÚMERO 2018-00387.

Por medio del primero de los proveídos se dispuso:

"PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela promovida por la señora MARÍA LUCERO QUICENO MONCADA actuando como representante legal del menor JOAN CAMILO BURBANO QUICENO. SEGUNDO: Reconocer a la señora MARÍA LUCERO QUICENO MONCADA personería para actuar en nombre y representación del menor JOAN CAMILO BURBANO QUICENO en los términos y condiciones previstas en la jurisprudencia y la ley para los agentes oficiosos. TERCERO: Se DECRETAN pruebas. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE: A. DOCUMENTAL: Ténganse como tal y con el valor probatorio que les asigna la ley los documentos allegados por la parte accionante. B. TESTIMONIAL: Para que deponga sobre los hechos de la demanda óigase en declaración al señor PEDRO ANTONIO GARCÍA ORRGO; con tal fin se fija la hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). DE OFICIO A. Una vez sea ubicado el señor ANTONIO EULOGIO BURBANO MARTÍNEZ fíjese fecha y hora para la recepción de testimonio. CUARTO: Vincular como parte de estas diligencias al señor ANTONIO EULOGIO BURBANO MARTÍNEZ en su calidad de padre del menor accionante; así como los siguientes directores ejecutivos de COLPENSIONES: MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS o quien haga sus veces como Directora de Atención y Servicio; RAÚL ALFONSO VARGAS REY o quien haga sus veces como Gerente Comercial; ANGELA CRISTINA TOBAR GONZALEZ o quien haga sus veces como Vicepresidente Comercial y de Servicio al Ciudadano; ANDREA MARCELA RENDÓN CAICEDO o quien haga sus veces como Directora de Prestaciones Económicas; LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁSQUES o quien haga sus veces como Gerente de Determinación de Derechos; quien haga las veces de Vicepresidente de Operaciones Régimen de Prima Media; Doctor LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZÓN o quien haga sus veces como Gerente de Defensa Judicial; DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR o quien haga sus veces como Director de Acciones Constitucionales con funciones asignadas de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales; Doctora ADRIANA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ o quien haga sus veces como Presidente de Colpensiones. QUINTO: Requerir a la parte accionante para que en el término de un (01) día contado a partir de la notificación del presente proveído, aporte dirección de notificación del señor



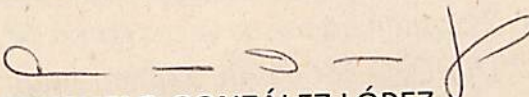
ANTONIO EULOGIO BURBANO MARTÍNEZ. SEXTO: Requerir a la parte accionante para que en el término de un (01) día contado a partir de la notificación del presente proveído, aporte los siguientes documentos: - Copia de petición inicial formulada por la señora MARÍA LUCERO QUICENO MONCADA actuando como representante legal del menor JOAN CAMILO BURBANO QUICENO para procurar el reconocimiento pensional. - Copia de la resolución de primera instancia radicada al número SUB 67336 fechada marzo 12 de 2018. - Copia del escrito de reposición y/o apelación. SÉPTIMO: NOTIFICAR la admisión de la presente Acción de Tutela a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, al señor ANTONIO EULOGIO BURBANO MARTÍNEZ en su calidad de padre del menor accionante; así como los siguientes directores ejecutivos de COLPENSIONES: MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS o quien haga sus veces como Directora de Atención y Servicio; RAÚL ALFONSO VARGAS REY o quien haga sus veces como Gerente Comercial; ANGELA CRISTINA TOBAR GONZALEZ o quien haga sus veces como Vicepresidente Comercial y de Servicio al Ciudadano; ANDREA MARCELA RENDÓN CAICEDO o quien haga sus veces como Directora de Prestaciones Económicas; LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁSQUES o quien haga sus veces como Gerente de Determinación de Derechos; quien haga las veces de Vicepresidente de Operaciones Régimen de Prima Media; Doctor LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZÓN o quien haga sus veces como Gerente de Defensa Judicial; DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR o quien haga sus veces como Director de Acciones Constitucionales con funciones asignadas de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales; Doctora ADRIANA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ o quien haga sus veces como Presidente de Colpensiones, quienes deberán, en el término de tres (3) días, pronunciarse sobre los hechos y peticiones de la misma. Notifíquese. La Juez (Fdo) Suli Miranda Herrera.”

En el segundo de los referidos se dispuso:

“Visto el informe que antecede y atendiendo a la imposibilidad de lograr la notificación personal al señor ANTONIO EULOGIO BURBANO MARTÍNEZ con relación a las providencias proferidas por este Despacho dentro del presente trámite constitucional, súrtase el conocimiento de las mismas a los vinculados mediante la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co/novedades- y por un aviso que se fijará en la cartelera del juzgado. Por secretaría, óbrese de conformidad. Notifíquese esta decisión a los interesados. (Fdo) SULI MIRANDA HERRERA Juez”

Lo anterior a fin de notificar de las referidas providencias al señor ANTONIO EULOGIO BURBANO MARTÍNEZ.

Santa Rosa de Cabal Risaralda, noviembre 07 de 2018.


CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria